



ACUERDO No. CSJATA23-208
13 Abril de 2023

(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Regina Expósito Vélez)

*“Por medio del cual se redistribuyen los procesos civiles de los Juzgados 02 y 03 Promiscuo Del Circuito de Sabanalarga al **Juzgado 01 Civil del Circuito de Sabanalarga**”.*

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y las señaladas en el en el Acuerdo No. PSAA 16- 10561 del 17 de agosto de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de fecha 30 de marzo del presente año, procede a expedir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

Que mediante Acuerdo No PCSJA 22- 12028 del 19 de diciembre de 2.022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se resolvió:

“ARTÍCULO 34°. Transformación de unos juzgados promiscuos de circuito. Transformar, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, los siguientes juzgados promiscuos de circuito:

- a. El Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla, se transforma a **Juzgado 001 Civil Circuito de Sabanalarga**.
- b. Los juzgados 002 y 003, promiscuos del circuito de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla, se transforman a juzgados 001 y 002 penales del circuito de Sabanalarga, respectivamente.”

En virtud de lo ordenado en el Acuerdo No PCSJA 22- 12028 del 19 de diciembre de 2.022, se hace necesaria la redistribución de los procesos civiles que venían conociendo los Juzgados 002 y 003 Promiscuos del Circuito de Sabanalarga, transformados en Juzgado Penales del Circuito de Sabanalarga.

En la Sala Ordinaria No. 12 del 30 de marzo de 2023, se propuso estudiar la redistribución de procesos civiles de los Despachos 002 y 003 Promiscuos del Circuito de Sabanalarga, transformados en Juzgado Penales del Circuito de Sabanalarga, hacia el Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, transformado en Juzgado Primero Civil del Circuito de Sabanalarga.

Que en lo relacionado con la remisión de expedientes se deberá seguir lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, el cual estableció:

ARTÍCULO 66°. Remisión de expedientes. Para la remisión de expedientes, los despachos judiciales suministrarán la relación de los procesos, en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación, de la más antigua a la más reciente, que contendrá la siguiente información para cada uno de ellos: 1. Fecha de radicación. 2. Despacho de origen. 3. Clase de proceso. 4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997. 5 identificación de las partes. 6. Estado actual. 7. Número de cuadernos y de folios digitalizados. El inventario será enviado al despacho remitente, a la dirección seccional respectiva y al despacho destinatario. Las salidas de los procesos deben hacerse en el sistema SIERJU, en la casilla correspondiente a “Remitidos a otros despachos”, y, así mismo, los despachos que reciban los procesos, deberán registrarlos en la casilla denominada “Ingresos por descongestión”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el propósito de garantizar los derechos procesales, a las partes y el derecho de defensa a los intervinientes, los despachos judiciales



informarán por los medios digitales pertinentes, a éstos y a sus apoderados, la medida de distribución de procesos adoptada en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, en coordinación con los despachos judiciales remitentes, priorizarán la digitalización de los procesos para la remisión digital del expediente, al despacho receptor.

PARÁGRAFO TERCERO. Los titulares de los despachos judiciales, junto con un empleado, realizarán simultáneamente la entrega y recibo de expedientes.

ARTÍCULO 67°. Conversión de títulos. Los despachos judiciales que deban remitir expedientes, deberán hacer un inventario de los procesos que tienen títulos, y ordenarán, en un solo acto, la conversión de la totalidad de esos títulos, al juzgado receptor, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, con la respectiva anotación en el TYBA por parte del Despacho remitario y con apoyo de la Oficina de Sistemas, al Despacho **01 Civil del Circuito de Sabanalarga**, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a este Consejo Seccional de la Judicatura, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico.

El ACUERDO PCSJA20-11686 10/12/2020 “Por el cual se adoptan unas reglas para la redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11651 de 2020 que creó unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional” consideró:

“Que los consejos seccionales de la judicatura deberán garantizar la redistribución equitativa de procesos entre despachos judiciales existentes al momento de la creación y los creados mediante Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 de acuerdo a la competencia, jurisdicción, especialidad, categoría, y garantizar el derecho de las partes y usuarios del servicio de administración de justicia.”

La Secretaría del juzgado 01 Civil del Circuito de Sabanalarga y los despachos que remiten, gestionará la notificación a las partes, sus apoderados y terceros, por los medios legales y expeditos correspondientes, ello en aras de garantizar sus derechos, según lineamientos del ACUERDO PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” que dice:

ARTÍCULO 63°. Códigos de identificación. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, asignará los códigos de los despachos judiciales creados, trasladados y transformados conforme lo dispuesto en este Acuerdo y realizará los ajustes que correspondan para garantizar el orden de la nomenclatura.

ARTÍCULO 64°. Equilibrio de cargas laborales. Los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el presente Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia.

Para tal efecto, los consejos seccionales respectivos, deberán tener en cuenta el número de procesos en el inventario final, la distribución de procesos entre los despachos judiciales y el equilibrio de cargas de trabajo.

Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del inventario total de procesos, de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes, en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022.



Para la redistribución de procesos, los consejos seccionales de la judicatura aplicarán las mismas reglas del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente a cada especialidad.

ARTÍCULO 65°. Reparto. *El reparto de procesos para los despachos judiciales transformados o creados mediante el presente Acuerdo, será determinado por los respectivos consejos seccionales de la judicatura, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia y el equilibrio de cargas laborales de los despachos judiciales, teniendo en cuenta la especialidad y la categoría de despacho.*

ARTÍCULO 66°. Remisión de expedientes,(reglas ya transcritas con anterioridad)

ARTÍCULO 67°. Conversión de títulos. *Los despachos judiciales que deban remitir expedientes, deberán hacer un inventario de los procesos que tienen títulos, y ordenarán, en un solo acto, la conversión de la totalidad de esos títulos, al juzgado receptor, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.*

ARTÍCULO 68°. Actualización del Sistema Justicia XXI. *Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas prestarán el apoyo correspondiente para que los despachos puedan actualizar el Sistema Justicia XXI, en relación con los procesos que cambien de despacho, de tal forma que el usuario pueda conocer con exactitud la ubicación de los mismos*

En consecuencia, en atención a la relación de procesos recibida con oficio EXTCSJ23- 906 DEL 13 del 13 de febrero de 2023 y el EXTCSJ23-1899 del 24 de marzo de 2023, remitidos por los juzgados 02 y 03 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga transformados en 001 y 002 penales del circuito de Sabanalarga, respectivamente.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir el listado de procesos civiles remitidos del Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga actualmente convertido en juzgado 001 Penal del Circuito de Sabanalarga, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo, los siguientes procesos:

	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA ULTIMA ACTUACION	ULTIMA ACTUACION
1	08-638-31-89-002-1999-00073-00	JORGE AQUILES COVAS CONTRERAS	JORGE MOSQUERA ZARATE	EJECUTIVOS SINGULAR	DICIEMBRE 12 2022	FIJA FECHA PARA RECONSTRUCCION
2	08-638-31-89-002-2014-000110-0	BBVA COLOMBIA S.A.	CAYETANO DE LA CRUZ CANTILLO LLINAS	EJECUTIVOS HIPOTECARIO	OCTUBRE 20 2022	NO ADMITE RENUNCIA PODER
3	08-638-31-89-002-2014-00152-00	BANCO COPBANCA	JAIRO EDUARDO ECHEVERRIA ALTAMAR	EJECUTIVO SINGULAR	MAYO 8 2017	PENDIENTE LIQUIDACION
4	08-638-31-89-002-2015-00019-00	DIEGO MENDOZA AHUMADA	AIXA POMBO BARRAZA	EJECUTIVO SINGULAR	FEBRERO 16 2015	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
5	08-638-31-89-002-2015-00218-00	PEDRO ELIAS APARICIO ANGARITA	PEDRO PABLO BARRAZA MERCADO	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 4 2022	DECRETO DE EMBARGO
6	08-638-31-89-002-2016-00317-00	COOPCARINA	JUAN CAMILO SIERRA OSPINA Y MONICA MARIA VELASQUEZ ORTIZ	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 9 2019	REQUERIMIENTO DE EMBARGO
7	08-638-31-89-002-2017-00268-00	BANCOLOMBIA	EUCLIDES ORTIZ AMAYA	EJECUTIVO SINGULAR	FEBRERO 28 2018	SENTENCIA



8	08-638-31-89-002-2018-00109-00	SHARON ESTRADA JIMENEZ	VILMA ESTRADA HOYOS Y ENRIQUE CARLOS GARCIA PEÑA	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 16 2021	SENTENCIA
9	08-638-31-89-002-2018-00205-00	BANCO DE BOGOTA	DAVID BURGOS SANTIAGO	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 20 2022	TRASLADO SUBROGACION
10	08-638-31-89-002-2019-00024-00	BANCO DE BOGOTA	DAVID BURGOS SANTIAGO	RESTITUCION DE INMUEBLE	ENERO 12 2023	DECLARA COMPETENCIA
11	08-638-31-89-002-2019-00083-00	BANCO DE BOGOTA	HERNAN BORJA CASTRO	EJECUTIVO SINGULAR	JUNIO 6 2019	AUTO DE REQUERIMIENTO
12	08-638-31-89-002-2019-00127-00	PETROLEROS DEL MILENIO S.A.S.	JAIRO ENRIQUE LOPEZ OROZCO	EJECUTIVO SINGULAR	FEBRERO 2 2022	CORRECCION DE AUTO
13	08-638-31-89-002-2019-00237-00	ISABEL VIRGINIA HENAO DE MENESES	RENZO MANUEL MANCINI DUNGAND	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 3 2022	AUTO RECHAZA RECURSO
14	08-638-31-89-002-2019-00287-00	BBVA COLOMBIA S.A.	ZOOCRIA AGROINDUSTRIAL DEL ATLANTICO S.A.S.	EJECUTIVO SINGULAR	JULIO 13 2020	PENDIENTE SENTENCIA
15	08-638-31-89-002-2020-00122-00	DANIEL ALONSO CASTRO SERNA	JOSE DE MENESES HENAO	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 24 2022	AUTO REQUIERE
16	08-638-31-89-002-2020-00128-00	FABER DE JESUS SERNA ARISTIZABAL	JHON JAIRO ZULUAGA AGUIRRE	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 24 2022	ORDENA APELACION
17	08-638-31-89-002-2020-00145-00	FABER DE JESUS SERNA ARISTIZABAL	NELSON YAVANNY MONTOYA QUINTERO Y CARLOS MARIO PINEDA AGUILAR	EJECUTIVO SINGULAR	MAYO 5 2022	DECLARAR TERMINADO
18	08-638-31-89-002-2020-00203-00	BANCO DE BOGOTA	GLADYS DEL CARMEN MERIÑO	EJECUTIVO SINGULAR	AGOSTO 22 2022	CORRECCION DE AUTO
19	08-638-31-89-002-2020-00214-00	JESUS CUENTAS PACHECO	NAYITH ARIZA ESTRADA	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 21 2022	REQUERIR
20	08-638-31-89-002-2020-00217-00	BANCOLOMBIA S. A.	ADAN DEL CRISTO MARRUGO PEREZ	EJECUTIVO SINGULAR	DICIEMBRE 9 2022	NO ACUDE A TERMINACION
21	08-638-31-89-002-2020-00232-00	EDUARD JOSE BARANDICA BARRIOS	MARTHA LUZ MERCADO CASTRO	EJECUTIVO SINGULAR	DICIEMBRE 13 2022	FIJAR FECHA PARA SENTENCIA Y PRUEBA
22	08-638-31-89-002-2021-00014-00	ALBERTO MERCADO SARMIENTO	ORLANDO CELIN BLANCO Y OTROS	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 26 2022	FIJA FECHA PARA SECUESTRE
23	08-638-31-89-002-2021-00018-00	AIRE S.A.S E.S.P.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 02 2022	PENDIENTE RESOLVER ACUERDO DE PAGO
24	08-638-31-89-002-2021-00025-00	AIRE S.A.S E.S.P.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	EJECUTIVO SINGULAR	DICIEMBRE 10 2021	AUTO SUSPENDE PROCESO
25	08-638-31-89-002-2021-00026-00	AIRE S.A.S E.S.P.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 10 2022	ABSTENERSE DE AMPLIAR MEDIDA
26	08-638-31-89-002-2021-00037-00	AIRE S.A.S E.S.P.	E.S.E HOSPITAL DE USIACURI	EJECUTIVO SINGULAR	FEBRERO 28 2022	NO ACCEDER A LA SUSPENSION
27	08-638-31-89-002-2021-00085-00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JULIO CESAR CONTRERAS GARCIA	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 2 2021	APROBAR LIQUIDACION
28	08-638-31-89-002-2021-00103-00	BANCO DAVIVIENDA	LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO	EJECUTIVO SINGULAR	JUNIO 15 2022	FALTA SENTENCIA



29	08-638-31-89-002-2021-00156-00	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTERIA S.A.	WADYS PAOLA ORTEGA MONSALVO	EJECUTIVO SINGULAR	FEBRERO 24 2022	FALTA RECONOCER PERSONERIA
30	08-638-31-89-002-2022-00007-00	BANCO DAVIVIENDA	ALEX JAVIER PEÑA CARRILLO	EJECUTIVO SINGULAR	ENERO 27 2022	SOLICITA EMBARGO
31	08-638-31-89-002-2022-00023-00	BANCOLOMBIA S.A. VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.	JHON JAIRO BETANCUR ECHEVERRI	EJECUTIVO SINGULAR	NOVIEMBRE 21 2022	PENDIENTE APORTA LIQUIDACION
32	08-638-31-89-002-2022-00030-00	DAVIVIENDA S.A.	LA LINDA S.A. Y EDINSON CARABALLO RODRIGUEZ	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 19 2022	AUTO REQUIERE
33	08-638-31-89-002-2022-00042-00	REPRESENTACIONES DE LA COSTA S.A.S.	E.S.E. HOSPITAL DE LURUACO	EJECUTIVO SINGULAR	AGOSTO 19 2022	AUTO CONCEDE APELACION
34	08-638-31-89-002-2022-00127-00	ORLANDO CERVANTES BARRIOS	RODOLFO RENE ROJAS RUBIO Y OTROS	EJECUTIVO SINGULAR	DICIEMBRE 1 2022	AUTO REFORMA DEMANDA
35	08-638-31-89-002-2023-00019-00	MARIA ESPERANZA ROJAS NEIRA	FREDIS JOSE PEREZ SEGRERA	EJECUTIVO MENOR CUANTIA		SIN ACTUACIONES
36	08-638-31-89-002-2022-00122-00	INVERSIONES INFESTA S.A.S	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	EJECUTIVO SINGULAR	PENDIENTE PARA RESOLVER SOBRE SU MANDAMIENTO DE PAGO	SIN IMPULSO
37	08-638-31-89-002-2022-00151-00	MARIA ALEJANDRA VILLA SANMIGUEL	JOSE YOIMAR MOLINARES ROA	EJECUTIVO SINGULAR	PENDIENTE PARA RESOLVER SOBRE SU MANDAMIENTO DE PAGO	SIN IMPULSO
PROCESOS VERBALES						
1	08-638-31-89-002-2014-00116-00	LIBARDO AREVALO GUARNIZO	COMPAÑIA LIBERTADOR COLIBERTADOR	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	OCTUBRE 8 2019	NO ACCEDER AL DECRETO DE MEDIDAS
2	08-638-31-89-002-2016-00090-00	NEIL NIVALDO PALMA ARIZA Y OTROS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES GUAJARO LTDA-COOTRANGUAJARO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	FEBRERO 1 2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
3	08-638-31-89-002-2019-00094-00	ALFREDO BOLIVAR MONTERO	VALORCON S.A.	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	AGOSTO 25 2022	LIQUIDACION DE COSTAS
4	08-638-31-89-002-2019-00190-00	PROMIGAS S. A. E. S. P.	UZ ASCANIO DE CANTILLO HEREDEROS DETERMINADOS	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	JUNIO 10 2022	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE
5	08-638-31-89-002-2019-00197-00	TEBYS ENRIQUE RUIZ DIAZ Y OTROS	RENTING DE COLOMBIA S. A. S. Y OTROS.	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	MAYO 5 2022	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
6	08-638-31-89-002-2019-00228-00	AMALFI JUDITH ZAPATA JARAMILLO	FARIDE BAYONA CARVAJAL Y BANCOLOMBIA SUCESORES D ELA SEÑORA FARIDE BAYONA CARVAJAL	VERBAL DE PERTENENCIA	OCTUBRE 27 2022	AUTO CONCEDE OBEDEZCASE Y CUMPLASE
7	08-638-31-89-002-2021-00057-00	RIGOBERTO DE JESUS ARIZA SANTIAGO	INVERSIONES SABBAGDACCARET Y CIA S. C. A.	LESION ENORME	NOVIEMBRE 9 2021	AUTO RESUELVE LEGALIDAD
8	08-638-31-89-002-2021-00187-00	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 503 S.A.S. E.S.P.,Y OTROS	UAN MANUEL LEON PEÑA Y DEISIS DEL SOCORRO PALACIOS MARTINEZ	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	ENERO 23 2023	CORRECCION DE AUTO
9	08-638-31-89-002-2022-00005-00	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 503 S.A.S. E.S.P., Y TROS	HAROLD ABEL CERVANTES MONASTERIO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	DICIEMBRE 16 2022	CORRECCION DE AUTO



10	08-638-31-89-002-2022-00019-00	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 503 S.A.S. E.S.P., Y TROS	SERGIO BARRAZA MORA Y OTROS	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	DICIEMBRE 13 2022	ORDENA OFICIAR
11	08-638-31-89-002-2022-00069-00	YERALDIN PAOLA CAMAÑO ARRIETA Y OTROS	JESUS HERNANDO ESPITIA SUAREZ Y OTROS	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DICIEMBRE 1 2022	ORDENA EMPZAMIENTO
12	08-638-31-89-002-2022-00076-00	DAVID ARTEGA MORALES Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S. A. Y OTROS	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	AGOSTO 17 2022	ADMITE DEMANDA
13	08-638-31-89-002-2022-00134-00	MELQUICEDEC SUAREZ JULIO	BANCOLOMBIA S. A. S.	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	DICIEMBRE 6 2022	ADMITE DEMANDA
14	08-638-31-89-002-2020-00143-00	LOCAR CONTRUCCIONES Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	ANAILSE BENITEZ MARTINEZ	VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA	ENERO 20 2023	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
15	08-638-31-89-002-2022-00048-00	GUSTAVO ADOLFO BUELVAS PIÑEREZ	LUISA REGINA PEREZ DE CARDENAS, PILAR PEREZ DE JIMENEZ, MARGOT PEREZ MENA, ANGELA PEREZ PARRA Y PERSONAS INDETERMINADAS.	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	ENERO 23 2023	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
16	08-638-31-89-002-2022-00152-00	MARIA ALEJANDRA FONTALVO GUERRERO, RAFAEL ENRIQUE CHAMORRO NARVAEZ	EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA Y MARIA DEL SOL CHAMS MENDOZA	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	PENDIENTE PARA SU ADMISION INDAMISION O RECHAZO	SIN IMPULSO
17	08-638-31-89-002-2022-00148-00	FIDIAS CONCEPCION RODADO MARCHENA	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A ESP-EN LIQUIDACIÓN	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	PENDIENTE PARA SU ADMISION INDAMISION O RECHAZO	SIN IMPULSO
18	08-638-31-89-002-2023-00004-00	GUILLERMO RAFAEL MACHACON CABRERA, GRACIELA LAUDITH POLO RUIZ, GUILLERMO JOSE MACHACON POLO, JOSE LUIS MACHACON POLO, RICHARD MACHACON POLO	RED DE URGENCIAS S.A.S.	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	PENDIENTE PARA SU ADMISION INDAMISION O RECHAZO	SIN IMPULSO
19	08-638-31-89-002-2023-00009-00	MARIA ALEJANDRA FONTALVO GUERRERO, RAFAEL ENRIQUE CHAMORRO NARVAEZ	EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA Y MARIA DEL SOL CHAMS MENDOZA	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	PENDIENTE PARA SU ADMISION INDAMISION O RECHAZO	SIN IMPULSO
20	08-638-31-89-002-2022-00131-00	CONSTRUCTORA D. & N. S.A.S.	SANDRA CANTILLO CHARRIS	PERTENENCIA	PENDIENTE PARA SU ADMISION INDAMISION O RECHAZO	SIN IMPULSO
21	08-638-40-89-002-2022-00332-01	LUZ DARY ESCOLAR ESCOLAR		JURISDICCION VOLUNTARIA 2 INSTANCIA		SIN IMPULSO
22	08-638-31-89-002-2015-00786-01	MAYRA MAYERLINE PACHECO MANOTAS	MIRIAM ROSARUIZ ALMANZA	VERBAL 2 INSTANCIA		SIN IMPULSO

ARTÍCULO SEGUNDO: Redistribuir del listado de procesos civiles remitidos del Juzgado 03 Promiscuo del Circuito de Sabanalarga actualmente convertido en juzgado 002 Penal del Circuito de Sabanalarga, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.



DEMANDAS CIVILES - DIGITALES - EN SEGUNDA INSTANCIA QUE ESTAN PENDIENTE POR DESATAR EL RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-078-40-89-001-2019-00149-01	JESUS MARIA PEÑA GARCIA	WADETH PEÑA SILVERA
08-424-40-89-001-2017-00324-01	CONSUELO VENTURA CARRILLO	MUNICIPIO DE LURUACO
08-078-40-89-001-2017-00176-01	LICETH MAHECHA RIZO	PERSONAS INDETERMINADAS

DEMANDAS CIVILES - EN FISICA - EN SEGUNDA INSTANCIA QUE ESTAN PENDIENTE POR DESATAR EL RECURSO DE APELACION DE AUTO

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-078-40-89-002-2012-00335-02	ELVIRA COMAS SOLANO	JOSE COMAS SOLANO Y OTROS

DEMANDAS CIVILES - ELECTRONICAS - DONDE SE SURTIO LA AUDIENCIA INICIAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2022-00033-00	LAUNFAL DOMENECH PANTAJO	DAGOBERTO LUNA OROZCO
08-638-31-89-003-2022-00062-00	CARLOS GRANADOS DADUL	AIR-E S.A.S

DEMANDAS CIVILES - ELECTRONICAS - DONDE ESTA PENDIENTE PARA FIJAR LA AUDIENCIA INICIAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2020-00138-00	CARLOS SALAZAR IGLESIA Y OTROS	COOTRANSA Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00077-00	GLORIA RAMIREZ GO, EZ	EMPRESA PARABRICENTRO Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00105-00	BERNANDO SARMIENTO	CARMEN ESTHER SARMIENTO Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00117-00	JOSE GALVIS CAMPO Y OTROS	FREDYS SALGADO Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00134-00	DAVIVIENDA	CONSTRUCCIONES SWEEPING P&S S.A.S
08-638-31-89-003-2022-00147-00	RAFAEL BERDUGO CHARRIS	MARIA AMOROCHO
08-638-31-89-003-2022-00159-00	ANA MIRANDA CARVAJAL	ELIAZAR VASQUEZ MONTOYA
08-638-31-89-003-2023-00006-00	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	JAIRO CURE JANNA
08-638-31-89-003-2021-00123-00	REINALDO RADA PALMA	FINAGRO Y OTROS
08-638-31-89-003-2021-00036-00	ALBERTO ACOSTA PEREZ	PERSONAS INDETERMINADAS

DEMANDAS CIVILES - EJECUTIVOS - DIGITALES

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS



08-638-31-89-003-2020-00074-00	FABER SERNA ARISTIZABAL	OSCAR ESTUPIÑAN SANCHEZ
08-638-31-89-003-2020-00097-00	FABER SERNA ARISTIZABAL	ERACLIDES BARANDICA POLO Y OTROS
08-638-31-89-003-2020-00114-00	GEOCAPITAL S.A	LA PORCHETTA S.A.S
08-638-31-89-003-2020-00132-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ASOPRAGAN
08-638-31-89-003-2020-00125-00	BBVA COLOMBIA S.A	RUBY OSORIO RESTREPO
08-638-31-89-003-2021-00012-00	AIR-E S.A.S E.S.P	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA
08-638-31-89-003-2021-00040-00	ANDERSON MAZA MIELES	DAGOBERTO LUNA Y ALCIDES SIERRA
08-638-31-89-003-2021-00094-00	AIR-E S.A.S E.S.P	E.S.E HOSPITAL DE SANTA LUCIA
08-638-31-89-003-2021-00117-00	DANIEL CASTRO SERNA	ONELL ROMERO PUCHE
08-638-31-89-003-2020-00139-00	BBVA COLOMBIA S.A	JHONNIER LOPEZ TEHADA
08-638-31-89-003-2022-00061-00	CRISTIAN CUENTAS MANOTAS	JOSE COLL CERVANTES
08-638-31-89-003-2022-00046-00	LEONARDO GAMBOA NIEBLES	ALERTO ROLONG MARTINEZ
08-638-31-89-003-2022-00111-00	ABEL CEPEDA TABOADA	BLANCA LOPEZ VARGAS
08-638-31-89-003-2022-00148-00	CRISTIAN CUENTAS MANOTAS	GREGORIO BRITO VALENCIA

DEMANDAS CIVILES - EN QUE LA PARTE DEMANDADA ESTA NOTIFICADA Y ESTA PENDIENTE PARA FALLO ESCRITURAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2017-00224-00	LA NACION - MINAGRICULTURA	HEREDEROS DE LUIS OCAMPO MACHACON Y OTROS

PROCESOS EN FISICO Y PARTE ELECTRONICO DONDE SE CONVOCO A LA AUDIENCIA INICIAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2016-00326-00	CAYETANO CANTILLO LLINAS	URBANO PAEZ CAÑAS Y OTROS
08-638-31-89-003-2019-00103-00	DONALDO BARRIOS YAYA Y YOTROS	I.P.S CLINICA SANTA ANA DE BARANOA LIMITADA
08-638-31-89-003-2019-00001-00	CARLOS AFANADOR PEREZ	FUTURE PROJECTS S.A.S Y OTROS

PROCESOS EN FISICO Y PARTE ELECTRONICO DONDE LA PARTE DEMADADA SE ENCUENTRA NOTIFICADA Y ESTA PENDIENTE POR LA SENTENCIA ESCRITURAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2019-00139-00	PROMIGAS S.A. E.S.P	SOC. INMUEBLES JGA S.A.S
08-638-31-89-003-2016-00081-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS DE GABRIEL ACOSTA BENDEK
08-638-31-89-003-2015-00086-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ALFONSO VILLA RESTREPO

DEMANDAS CIVILES - ELECTRONICAS - ADMITIDA EN LA QUE LA PARTE DEMANDADA NO ESTA NOTIFICADA

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
------------	------------	------------



08-638-31-89-003-2020-00124-00	ROBINSON MARTINEZ BALLESTA	APROLESUR
08-638-31-89-003-2021-00099-00	YAJAIRA BOLIVAR BUJATO	COOTRANSQUAJARO Y OTROS
08-638-31-89-003-2021-00108-00	ELADIO ROJANO ESCORCIA	AIR-E S.A.S
08-638-31-89-003-2021-00114-00	IVVONE REYES BERDUGO	AIR-E S.A.S
08-638-31-89-003-2021-00137-00	ERICK PACHECO MARTINES Y OTROS	ALVARO AGUIRRE Y OTROS
08-638-31-89-003-2021-00141-00	SOFANOR MAJJUEL MOSQUERA	HEREDEROS DE VICENTE MAJJUL Y OTROS
08-638-31-89-003-22021-00170-00	YENIS MARIA MENDOZA POLO Y HERNEY GONZALES	MARIBEL ARCILA OQUENDO Y JUAN GUILLERMO MOLINA USUGA
08-638-31-89-003-2021-00175-00	CRISTIAN PACHECO SOLANO	HEREDEROS DE GLADYS ORTIZ Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00024-00	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR DEL 500 AL 504	ASTRID DE LOS MILAGROS BARRAZA MORA
08-638-31-89-003-2022-00048-00	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR DEL 500 AL 505	HEREDEROS INDETERMINADOS DE TOMAS ESTRADA CASTRO

DEMANDAS CIVILES - ELECTRONICAS - PENDIENTES DE LA ADMISION O MANDAMIENTO DE PAGO

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2022-00059-00	FIDAS C. RODADO MARCHENA	ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACION
08-638-31-89-003-2022-00077-00	GLORIA RAMIREZ GOMEZ	EMPRESA PARABRICENTROY OTROS
08-638-31-89-003-2022-00105-00	BERNARDO SARMIENTO	FREDYS SALGADO Y OTROS
08-638-31-89-003-2022-00117-00	JOSE GALVIS CAMPO Y OTROS	CONSTRUCCIONES SWEEPING P&S S.A.S
08-638-31-89-003-2022-00134-00	DAVIVIENDA	MARIA AMOROCHO
08-638-31-89-003-2022-00147-00	RAFAEL BERDUGO CHARRIAS	ELIAZAR VASQUEZ MONTOYA
08-638-31-89-003-2022-00159-00	ANA MIRANDA CARVAJAL	JAIRO CURE JANNA
08-638-31-89-003-2023-00006-00	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	DUPERLY TELLEZ PALLARES
08-638-31-89-003-2023-00009-00	BANCO SCOTIBANK	

DEMANDAS CIVILES ADMITIDAS EN QUE LA PARTE DEMANDADA NO ESTA NOTIFICADA

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2016-00140-00	INTERCONEXION ELECTRICA ISA	AMILCAR RAFAEL BARROS GOMEZ
08-638-31-89-003-2018-00194-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SUVA S.A.S
08-638-31-89-003-2019-00173-00	PROMIGAS S.A E.S.P.	INVERSIONES CAFÉ S EN C S
08-638-31-89-003-2017-00119-00	EDGARDO MARQUEZ BORGE	HILDA HARF DE MENZUR Y OTRA

DEMANDAS CIVILES - EJECUTIVAS - FISICOS Y PARTE DIGITAL

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
08-638-31-89-003-2018-00184-00	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P EN INTERVENCION	MINICIPIO DE SABANALARGA
08-638-31-89-003-2015-00028-00	BBVA COLOMBIA S.A	MARTHA LUCIA MENDOZA VELEZ



08-638-31-89-003-2018-00030-00	BBVA COLOMBIA S.A	RUBIER GOMEZ ARTETA
08-638-31-89-003-2018-00036-00	MEDICINA DE CUIDADOS INTENSIVOS IPS	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
08-638-31-89-003-2018-00039-00	URANIEL ESCOBAR BARRIOS	ENRIQUE ESCOBAR RUIZ
08-638-31-89-003-2019-00197-00	BANCO DE BOGOTA S.A	LAHIR AMITH DE LA CRUZ OLMOS
08-638-31-89-003-2019-00102-00	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMETAL DE SABANALARGA
08-638-31-89-003-2017-00018-00	FOMANORT	CAMILO SUAREZ FERNANDEZ
08-638-31-89-003-2019-00220-00	JOSE SOTO AMAYA	FUNDACION MONTESION DE MARIA -FUMS
08-638-31-89-003-2015-00127-00	COOPCARINA	PABLO MORILLO Y OTRA
08-638-31-89-003-2020-00014-00	BANCOLOMBIA S.A	DARIO DE LOS REYES PEREZ
08-638-31-89-003-2020-00009-00	ANDRES MOLINA ECHEVERIA	MARIA ALEJANDRA ECHEVERIA ROMERO
08-638-31-89-003-2017-00062-00	MAPFRE S.A	MUNICIPIO DE MANATI
08-638-31-89-003-2020-00038-00	BANCO DE BOGOTA S.A	WALDIMIR ENRIQUE SERJE
08-638-31-89-003-2018-00095-00	BBVA COLOMBIA S.A	EDGARDO AGUIRRE ARIAS
08-638-31-89-003-2017-00071-00	BANCO POPULAR S.A	DILA ROSA CANTILLO DE GOMEZ
08-638-31-89-003-2016-00215-00	BANCO DAVIVIENDA S.A	SOC. TIGACOMB S.A.S Y OTROS
08-638-31-89-003-2019-00097-00	ERNESTO DE LOS RIOS GIRALDO	ROBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ
08-638-31-89-003-2018-00045-00	TD MICROSISTEMAS S.A.S	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
08-638-31-89-003-2020-00010-00	JESUS GOMEZ RAMIREZ	ALEXANDER MOSQUERA ESCOBAR Y OTRA

ARTÍCULO TERCERO: Los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, con la respectiva anotación en el TYBA por parte del Despacho remitario y con apoyo de la Oficina de Sistemas, al Despacho 01 Civil del Circuito de Sabanalarga, de lo anterior quedará constancia. De la correspondiente entrega de procesos se dejará constancia en cada uno de los Despachos judiciales y una copia debe enviarse con la constancia de entrega y recibo a este Consejo Seccional de la Judicatura.

PARÁGRAFO 1°. Para garantizar el derecho a la defensa, por medio de la secretaría del Juzgado 01 Civil del Circuito de Sabanalarga, gestionará la notificación a las partes, sus apoderados y terceros, por los medios legales y expeditos correspondientes, ello en aras de garantizar sus derechos.

PARÁGRAFO 2°. Una vez notificado el presente Acuerdo al Juzgados 01 y 02 Penales del Circuito de Sabanalarga antes *Juzgados 02 y 03 Promiscuo Del Circuito de Sabanalarga*, deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software de Sistema Siglo XXI TYBA, con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co. Además, se remitirá copia de relación de procesos entregados a los nuevos despachos, a la Secretaría General de esa Corporación para su control.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la anterior decisión a los juzgados 01 Civil Del Circuito de Sabanalarga, 01 y 02 Penales Del Circuito de Sabanalarga, a la Oficina Judicial y a la



Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico y a la Dirección Seccional Para el apoyo correspondiente, según las consideraciones.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acuerdo al Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para su conocimiento y fines pertinentes respecto del apoyo para la Actualización del Sistema Justicia XXI ordenado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11686.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer la publicación del presente acto administrativo a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia, así mismo, manténgase una copia física en las dependencias de esta Corporación a fin de que pueda ser consultada por los usuarios.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Presidente del Consejo seccional de la Judicatura del Atlántico.

CRE/VQD

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7550ebf1db6cd622ba8ca80468c8062a0e74286b13ae0282645982e08254145**

Documento generado en 13/04/2023 05:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>